



**PROVINCIA SANTO DOMINGO**  
**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE**  
"En Uso de Sus Facultades Legales"



**Resolución No.47-2025.**

**Considerando:** Que el artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

**Considerando:** Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**Considerando:** Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

## I. DESCRIPCIÓN

Mediante el presente **Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos y Cumplimiento, los Directores y Encargados de todas las unidades**, a través del Contralor Municipal, establece los lineamientos, políticas, procedimientos y responsabilidades para un análisis de todos los tipos de riesgos existentes, y la incidencia de los diferentes departamentos que conforman al Ayuntamiento de Santo Domingo Este (en lo adelante "ASDE").

Este documento incorpora la descripción de los procedimientos en formato narrativo, así como la documentación asociada a cada proceso. Con este Manual se pretende unificar el marco conceptual de la gestión de riesgos en el ASDE y establecer lineamientos de acuerdo con las legislaciones aplicables, la metodología de riesgos, las prácticas más comunes y las tendencias mundiales, orientando de manera uniforme la gestión de riesgos con herramientas y criterios para su aplicación.

El ASDE es una institución que opera bajo la Ley 176-07, siguiendo las mejores prácticas de supervisión, y tomando en cuenta que como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera clara y coherente las bases políticas, administrativas e institucionales.

**Considerando:** Que mediante la comunicación ASDE-SG-185-24-28, de fecha 30 de abril de 2025 fue solicitado incluir en la agenda el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo y Cumplimiento, por el Alcalde Dioris Astacio Pacheco, a través del Secretario General de la Alcaldía, Lic. Jesús Colón Arache.

**Considerando:** Que fue apoderada la Comisión Permanente de Riesgo, del tema indicado precedentemente, en fecha 09 de junio de 2025.

**Considerando:** Que mediante la Comunicación ASDE-SG-326-24-28, de fecha 09 de julio de 2025, fue emitida la opinión favorable sobre el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo del ASDE de la Administración Municipal.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.



**Vista:** La comunicación ASDE-SG-185-24-28, de fecha 30 de abril de 2025.

**Visto:** El apoderamiento de la Comisión Permanente de Riesgo, del tema indicado precedentemente, en fecha 09 de junio de 2025.

**Vista:** La Comunicación ASDE-SG-326-24-28, de fecha 09 de julio de 2025, fue emitida la opinión favorable sobre el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo del ASDE, suscrita por la Administración Municipal.

**Visto:** El informe favorable de la Comisión Permanente de Riesgo, de fecha 04 de noviembre de 2025.

**El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;**

### **RESUELVE:**

**Primero: Aprobar,** como al efecto **aprobamos,** el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos y Cumplimiento, como sigue:

## **II. OBJETIVO**

### **a. Objetivo Principal**

El objetivo del presente Manual es definir, documentar y aplicar las normas, políticas, procedimiento que la entidad posee para establecer y mantener controles internos y sistemas de prevención de riesgos. El riesgo afecta potencialmente a las instituciones, porque existen posibilidades de pérdidas por causas del personal, procesos, servicios y eventos externos.

### **b. Objetivos Específicos**

- Promover controles efectivos que aseguren un adecuado funcionamiento en la detección y manejo de todos los niveles de riesgos.
- Establecer los niveles de autorización y de controles para una adecuada gestión de los procesos incluidos en este documento.
- Minimizar los riesgos operativos de todas las áreas que conforman al ASDE, así como las actividades diarias que dicha instancia suscita de acuerdo a todas las Ordenanzas vigentes.



### III. MARCO LEGAL APLICABLE

Todas las disposiciones establecidas en el Presente Manual de Políticas y Procedimientos se han elaborado considerando aspectos legales acorde a las normativas siguientes:

- a) **Constitución de la República Dominicana.**
- b) **Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios** de fecha 12 de julio de 2007, promulgada el 17 del mismo mes y año, y publicada en la Gaceta Oficial No. 10426.
- c) **Ley 147-02** sobre Gestión de Riesgos.
- d) **Decreto No. 36-21/Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas.**
- e) **Reglamentos, resoluciones, circulares y cartas circulares que sean emitidas por el regulador.**
- f) **Leyes complementarias.**



### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de aplicación del presente Manual, los términos y las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes, sin ser limitativos:

- **Ayuntamiento:** constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.
- **ASDE: Ayuntamiento Santo Domingo Este.**
- **CM:** Contraloría Municipal.
- **Contralor Municipal:** designado por el Concejo Municipal mediante concurso público, y el cual debe ser contador público autorizado, cumplir con los requisitos establecidos en el manual de descripción de puestos y no tener conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

- **Riesgos:** posibilidad de que se produzca un contratiempo. Combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.
- **Mitigación:** reducción de la vulnerabilidad, se puede decir cómo, la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por eventos naturales.
- **Diagnóstico:** análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor lo que está pasando.
- **Amenaza:** es el anuncio de un mal o peligro. Se plantea la amenaza con el mismo significado de riesgo.
- **Probabilidad:** medida estadística, expresada en un porcentaje o en una razón, de la posibilidad de ocurrencia de un riesgo.
- **Consecuencia:** variación relativa frente al cumplimiento de un objetivo. Puede ser positiva o negativa.
- **Factor o Causa:** evento o situación por el cual puede originarse un riesgo.
- **Fuente de Riesgo:** es el agente generador de riesgo. Las fuentes de riesgo se clasifican en internas o externas.
- **Fuentes de Riesgo Externas:** son aquellas fuentes que escapan del control de la organización, como las ocasionadas por la fuerza de la naturaleza y las derivadas de decisiones y circunstancias ajenas a las decisiones que se toman dentro de la organización. Estas fuentes pueden ser económicas, medioambientales, políticas, sociales y relaciones comerciales.
- **Fuentes de Riesgo Internas:** son aquellas que se derivan de las decisiones tomadas al interior de la organización. Las fuentes internas están asociadas a la infraestructura, el personal, los procesos y la tecnología.
- **Evento:** ocurrencia o cambio de un particular o grupo de circunstancias.
- **Registro de Eventos de Riesgos:** es el procedimiento mediante el cual se consignan los eventos de riesgos materializados en el desarrollo continuo de la operación del ASDE. Estos eventos pueden o no tener una pérdida real o potencial asociada.
- **Pérdida:** es la cuantificación económica de la ocurrencia de un evento.



- **Línea Operativa:** conjunto de actividades con características similares que permiten registrar en forma homogénea los eventos de riesgos.
- **Riesgo Inherente:** riesgo al que está expuesta una Organización en la ausencia de cualquier acción que se pudiera tomar para alterar la probabilidad de ocurrencia o el impacto de dicho riesgo.
- **Riesgo Residual:** riesgo “remanente” después de tomadas acciones para alterar la probabilidad de ocurrencia o el impacto del dicho riesgo.
- **Perfil de Riesgo:** es el resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que está expuesta la Institución (ASDE).
- **Tolerancia al Riesgo:** la aceptable variación relativa al cumplimiento de un objetivo.
- **Plan de Continuidad Institucional:** conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar la operación, en caso de interrupción.
- **Plan de Contingencia:** conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.
- **Nivel de Riesgo:** indicador utilizado para obtener un panorama general de la exposición al riesgo y su relevancia para el Ayuntamiento.

## V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual detalla las políticas y procedimientos relacionados a la Gestión Integral de Riesgos del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Las disposiciones del presente Manual son aplicables a la totalidad de la entidad; las unidades, servicios, personas, sistemas y procesos. Regula el ámbito de acción de la gestión integral de riesgos financieros y establece pautas para los aspectos técnicos y metodológicos.

Para el diseño de este manual fueron tomados en cuenta los lineamientos actuales que la Contraloría General de la República Dominicana posee hasta el momento, al igual que lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).



## VI. RESPONSABLES



El Contralor Municipal es el responsable de la verificación y aprobación de este documento y el departamento de Normas y Procedimientos que se reporta a la misma Contraloría Municipal del ASDE de los levantamientos correspondientes y la elaboración del manual.

Las áreas, departamentos que serán responsables de forma directa en estos procesos, sin ser limitativo son:

- 
- Contralor Municipal
  - Dirección Financiera
  - Dirección de Planificación y Programación.
  - Dirección de Tecnología
  - Dirección de Comunicaciones
  - Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
  - Normas y Procedimientos
  - Otras áreas que se involucren en los procesos anteriormente citados

Las siguientes instancias son responsables de supervisar el cumplimiento de lo establecido en este documento:

- Contralor Municipal
- Director Financiero
- Director de Tecnología
- Director de Planificación y Programación
- Director de Comunicaciones
- Director de Gestión Ambiental y Riesgos
- Encargado de Normas y Procedimientos

## VI.1 RESPONSABLES EJECUTORES DE CRONOGRAMAS DE RIESGOS DE ACUERDO A SU TIPO

| No. | Tipos de Riesgos                                                                                                              | Autores/Prevención-Mitigación                                         | Frecuencia Revisión |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | <b>Riesgos Ambientales</b><br>1.1 Naturales<br>Terremotos<br>Huracanes<br>1.2 Antrópicos<br>Contaminación<br>Cambio Climático | Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos                              | Trimestral          |
| 2   | <b>Riesgos Tecnológicos</b>                                                                                                   | Dirección de Tecnología                                               | Mensual             |
| 3   | <b>Riesgos Laborales</b><br>Físicos<br>Químicos<br>Biológicos<br>Ergonómicos<br>Psicosociales<br>Mecánicos                    | Salud Ocupacional; Calidad en la Gestión; Fiscalización y Supervisión | Mensual             |
| 4   | <b>Riesgos Financieros</b><br>Mercado<br>Liquidez<br>Operacional<br>Tasa de Interés<br>Cambio<br>Inflación                    | Dirección Financiera                                                  | Trimestral          |
| 5   | <b>Riesgos de Imagen y Comunicación</b>                                                                                       | Dirección de Comunicación                                             | Trimestral          |

## VII. POLÍTICAS

A través del presente manual, se establecen las políticas que deben regir en la detección de los riesgos en el ASDE:



### Sobre el papel de la Contraloría Municipal del ASDE:

- a) La Contraloría Municipal dará cumplimiento a la implementación de un Sistema de un Control Interno, sobre las bases técnicas para las diferentes unidades organizativas y programáticas del ayuntamiento.
- b) La Contraloría Municipal dará cumplimiento a los procedimientos y normas establecidas en el sistema de Control Interno de los ayuntamientos, así como supervisar el fiel cumplimiento de las medidas tomadas para la detección de los diferentes tipos de riesgos de la institución, así como las diferentes medidas para el tratamiento correspondiente.



### VII.1 POLÍTICA GENERAL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

- c) Todos los RESPONSABLES del POA (uno por cada dirección), debe estar involucrado desde el inicio en la elaboración del mismo, y en la detección de las necesidades de cada unidad.
- d) Los RESPONSABLES del POA deberán realizar informes trimestrales a través de la plataforma desarrollada en el ASDE.

## VIII. PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El procedimiento de administración de riesgo sirve como base para el ordenamiento y diseño adecuado de la información cuantitativa y cualitativa que sustenta la elaboración del modelo de administración de riesgos. Este se convertirá luego en el sistema de gestión de riesgos institucional, pues la administración de riesgos consiste en planear, organizar, dirigir y controlar los recursos y actividades de la institución para minimizar los efectos de las pérdidas potenciales.



## IX. POLÍTICAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS RIESGOS

- ✓ Todo riesgo con nivel residual superior al riesgo aceptado debe ser tratado.
- ✓ La evaluación de riesgo deberá estar basada en el análisis de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda tener la materialización del riesgo evaluado.
- ✓ Para aquellos procesos asociados a riesgos residuales críticos, se deben determinar indicadores de riesgo.
- ✓ La administración de riesgos deberá considerar las siguientes técnicas para el tratamiento de aquellos riesgos identificados:
  1. Evitar la ocurrencia del riesgo
  2. Reducir la probabilidad
  3. Reducir Impacto
  4. Transferir el riesgo
  5. Mantener o aceptar el riesgo.
- ✓ El departamento de Normas y Procedimientos deberá suministrar inducciones y entrenamientos periódicos al personal relacionado sobre los riesgos (valoración y administración).

**(Ver Procedimientos de Capacitación, Código ASDE-CM-30).**

## X. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE LA INSTITUCIÓN

### X.1 Riesgo Crediticio

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales, por motivo de insolvencia o incapacidad de las personas naturales o jurídicas que produzcan en la otra parte una pérdida financiera.



## X.2 Riesgo Operacional

Exposición a potenciales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de las acciones realizadas en el ASDE, incluidas las actividades de apoyo correspondientes. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- ✓ **Riesgo operacional interno (back-office):** exposición a pérdidas potenciales que podrían ocurrir debido a errores de procesamiento de las transacciones o en la imputación de la información al sistema contable para el registro y seguimiento de las actividades de la institución.
- ✓ **Riesgo de custodia:** exposición a pérdidas potenciales debido a negligencia, malversación de fondos, robo, pérdida o errores en el registro de transacciones efectuadas.

## X.3 Riesgo Tecnológico

Exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área de servicios públicos o a fallas operacionales de estos mismos.

## X.4 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo en que una entidad encuentre dificultades para obtener los fondos con los que debe cumplir sus compromisos financieros o contractuales adquiridos.

## X.5 Riesgo Jurídico

Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma de las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras.



## X.6 Riesgos físicos

**Características:** riesgos del entorno laboral que afectan la salud, como ruido, vibraciones, temperatura extrema, radiación o iluminación.

## X.7 Riesgos químicos

- **Características:** derivados de sustancias químicas peligrosas en el ambiente laboral, como gases, vapores, líquidos o sólidos.

## X.8 Riesgos biológicos

- **Características:** exposición a microorganismos como bacterias, virus, hongos, parásitos, que pueden causar enfermedades.

## X.9 Riesgos ergonómicos

- **Características:** relacionados con la interacción entre el trabajador y su entorno laboral, como posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas pesadas.

## X.10 Riesgos Psicosociales:

Estos riesgos están relacionados con aspectos psicológicos y sociales del trabajo, como el estrés laboral, el acoso laboral y la falta de comunicación.

## X.11 Riesgos Mecánicos:

Estos riesgos se producen por el uso de máquinas, herramientas y equipos en el lugar de trabajo, y pueden incluir golpes, cortes, caídas y aplastamientos.

# XI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Consiste en identificar los eventos internos y externos, potenciales y reales que, de ocurrir, afectarían a la institución en la implementación y logro de sus objetivos, tanto de manera positiva (oportunidades), como negativa (riesgos). Se realiza en los diferentes niveles de la organización como el estratégico, táctico y el operativo. Para el adecuado desempeño y desarrollo de la organización es necesario la identificación y administración de riesgos, y se debe partir de la premisa que el riesgo es inherente a toda actividad humana y organizacional.



## XII. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis corresponde a la caracterización del riesgo, es decir, en esta parte se identifica para cada riesgo:

- ✓ Las fuentes de riesgo
- ✓ Los factores o causas que generan el riesgo
- ✓ Las consecuencias que genera el riesgo
- ✓ El tratamiento o controles actuales que se tienen para el riesgo.

### XII.1 FUENTES DEL RIESGO

La fuente de riesgo es la clasificación que se le da a los factores o causas de riesgo, dependiendo de si el factor de riesgo es generado por variables externas o internas del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

**Fuentes Externas:** son aquellas fuentes que se derivan de decisiones y circunstancias ajenas a las decisiones que se toman dentro del ASDE, pero que afectan directa o indirectamente el logro del objetivo; estas fuentes se clasifican en:

**Económicas:** factores como cambios de precios, disponibilidad presupuestaria, cambios en las variables macroeconómicas, etc.

**Medioambientales:** inundaciones, incendios, terremotos, huracanes, etc.

**Políticas:** cambios en el gobierno, leyes, regulaciones, etc.

**Sociales:** demografía, costumbres, terrorismo, etc.

**Relaciones Interinstitucionales:** relación con proveedores, distribuidores, y otras partes interesadas.

**Fuentes Internas:** son aquellas que se derivan de las decisiones tomadas al interior de la Institución y que afectan de manera directa el logro del objetivo; las fuentes internas se clasifican en:

**Infraestructura:** incrementos costos de mantenimiento, ausencia de materiales de trabajo, instalaciones deficientes, deficiencia en recursos económicos, planta de personal, infraestructura tecnológica, etc.



**Personal:** accidentes laborales, fraude de los servidores, enfermedades, actuaciones de los servidores, falta o concentración del conocimiento, etc.

**Procesos:** modificación de procesos, errores de procedimientos y ejecución, tercerización de entregas,

**Tecnología:** fallas de seguridad tecnológica, caída del sistema de comunicaciones, no acceso a la tecnología adecuada, etc.

### XIII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos corresponde a la estimación del nivel de incerteza en relación a los eventos que pudieran afectar los objetivos. Esta estimación se mide bajo dos variables independientes:

**Probabilidad** de ocurrencia de eventos y la consecuencia de la materialización de estos eventos. En esta evaluación participan los directores, encargados y analistas; y a través de la información obtenida se consigna la matriz de riesgos. Las técnicas utilizadas para determinar el nivel de incerteza del riesgo inherente y riesgo residual, pueden ser de carácter cualitativo, cuantitativo o semi-cuantitativo. Las técnicas de carácter cualitativo se aplican cuando no se tiene disponible información histórica confiable y suficiente para la elaboración de modelos matemáticos que permitan con mayor precisión determinar la probabilidad y el impacto. Para la obtención del nivel de incerteza del riesgo residual se evalúa la forma cómo los controles actúan sobre el nivel de riesgo inherente.

Para la evaluación de la probabilidad y consecuencia se utilizan las siguientes escalas:

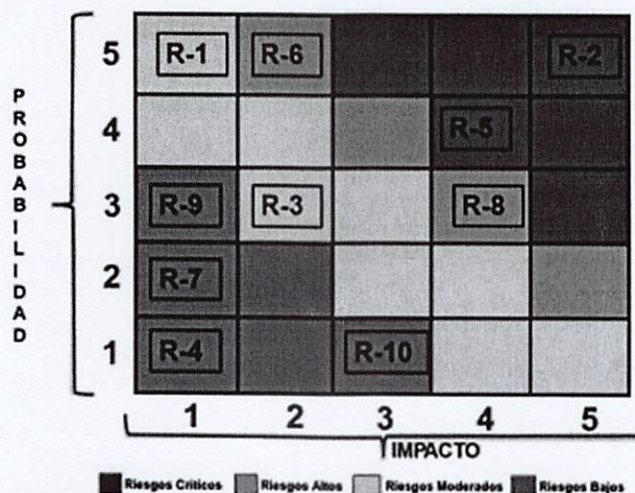
| PROBABILIDAD      |                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 – MUY PROBABLE  | Muy Alta (91 y 100%)<br>Se espera la ocurrencia del evento en la mayoría de las circunstancias |
| 4 – PROBABLE      | Alta (51 y 90)<br>El evento ocurrirá casi en cualquier circunstancia                           |
| 3 – POSIBLE       | Moderada (26 y 50%)<br>El evento ocurrirá en algún momento                                     |
| 2 – POCO PROBABLE | Baja (11 y 25%)<br>El evento puede ocurrir en algún momento                                    |

| PROBABILIDAD |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 – REMOTA   | Muy Baja (0.01 y 10%)<br>El evento puede suceder solo en circunstancias excepcionales |

| CONSECUENCIA       |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 – CATASTRÓFICO   | Pérdidas muy significativas. Riesgo tal vez impida el logro de los objetivos de la empresa. Pérdidas muy cuantiosas en los activos tangibles. Pérdida de los sistemas. Daños mayores a propiedad, deshabilitación permanente o muerte.                                        |
| 4 – GRAVE          | Riesgo talvez resulte en costos, pérdidas o destrucción significativas para la empresa.                                                                                                                                                                                       |
| 3 – MODERADO       | Riesgo talvez resulte en incremento de los costos. Costos para soluciones óptimas. Afecta la misión o reputación de la empresa. Deshabilita temporal o permanentemente, parcial o la totalidad de los sistemas. Daños mayores a los sistemas y significativos a la propiedad. |
| 2 – LEVE           | Riesgo puede causar pérdidas menores. Daños menores a la propiedad.                                                                                                                                                                                                           |
| 1 - INSIGNIFICANTE | Riesgo puede causar inconveniente o ineficiencias. Pérdidas o daños muy bajos de activos o recurso tangible que no afecta considerablemente los intereses de la empresa.                                                                                                      |



Del ejercicio de evaluación de riesgos se obtiene un mapa de riesgos (matriz de severidad o de vulnerabilidad), que se muestra a continuación:



Gráfica 1- Mapa de temperatura de riesgos

#### XIV. ENFOQUE GENÉRICO EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

Un plan de enfoque genérico en la gestión de riesgos es un documento que describe cómo una organización identificará, analizará, priorizará, tratará y monitoreará los riesgos que pueden afectar sus objetivos. Este enfoque se aplica a una amplia gama de riesgos, desde los que afectan la seguridad y la salud hasta los que afectan la reputación y las finanzas.

**Componentes clave de un plan de enfoque genérico en la gestión de riesgos:**

✓ **Identificación de riesgos:**

Identificar los riesgos potenciales que pueden afectar a la organización, considerando tanto los factores internos como los externos.

✓ **Análisis de riesgos:**

Evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo identificado.

✓ **Priorización de riesgos:**

Clasificar los riesgos según su nivel de riesgo, considerando su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial.

✓ **Tratamiento de riesgos:**

Desarrollar y ejecutar estrategias para abordar los riesgos, incluyendo la prevención, la mitigación, la transferencia o la aceptación de riesgos.

✓ **Monitoreo y seguimiento de riesgos:**

Monitorear continuamente los riesgos y las estrategias de tratamiento, realizando ajustes según sea necesario.

**Beneficios de un plan de enfoque genérico en la gestión de riesgos:**

• **Mejora de la toma de decisiones:**

Al entender los riesgos potenciales, la organización puede tomar decisiones más informadas.

• **Reducción de la incertidumbre:**

La gestión de riesgos ayuda a identificar y abordar los riesgos antes de que se conviertan en problemas mayores.

• **Mayor eficiencia operativa:**

Al reducir los riesgos, la organización puede operar de manera más eficiente y efectiva.

• **Protección de los activos y la reputación:**

La gestión de riesgos ayuda a proteger los activos de la organización, tanto tangibles como intangibles, así como su reputación.



## XV. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

En esta etapa se trata de elaborar un modelo que permita una evaluación continuada de los riesgos, cuyos objetivos son los siguientes:

- ✓ Determinar las responsabilidades corporativas de la gestión del riesgo, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades en la evaluación, tratamiento y supervisión dentro del sistema de gestión del riesgo.
- ✓ Evaluar el impacto de los riesgos inherentes según la probabilidad de ocurrencia.
- ✓ Categorizar los riesgos de acuerdo a criterios de criticidad / riesgo.
- ✓ Evaluar los riesgos relacionados atendiendo a las expectativas mostradas por la Administración.
- ✓ Que el modelo de evaluación de riesgo obtenido sea modular y dinámico de tal modo que permita su retroalimentación.
- ✓ Elaborar planes de acción jerarquizados para implantar las oportunidades de mejora identificados.

## XVI. METODOLOGÍAS A USAR DE ACUERDO AL TIPO DE RIESGO

El enfoque a utilizar en este Ayuntamiento de Santo Domingo Este, será siempre el ENFOQUE BASADO EN RIESGOS O **EBR** (risk-based-approach), el cual es una estrategia para identificar, evaluar y comprender los riesgos que enfrenta una organización, permitiendo la implementación de medidas de mitigación proporcionales a la probabilidad e impacto de dichos riesgos. Este enfoque es fundamental en áreas como la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, así como en la gestión de riesgos en general.

### En detalle, el EBR implica:

#### ▪ **Identificación y evaluación de riesgos:**

Se analizan los riesgos potenciales, considerando tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto que podrían tener.



- **Comprensión de los riesgos:**

Se busca entender las causas y consecuencias de los riesgos identificados.

Implementación de medidas de mitigación:

Se establecen controles y procedimientos para reducir la exposición a los riesgos, considerando la tolerancia al riesgo de la organización.

- **Priorización de riesgos:**

Se enfocan los esfuerzos en los riesgos más críticos, utilizando los recursos de manera eficiente.

- **Evaluación continua:**

El proceso de identificación, evaluación y gestión de riesgos debe ser constante y adaptativo a los cambios en la organización y su entorno.

**Aplicación:**

- ✓ **Ciberseguridad y Tecnología**

El ASDE se enfocará en identificar las amenazas y vulnerabilidades cibernéticas y tecnológicas más relevantes, enfocando los esfuerzos de seguridad en esas áreas.

- ✓ **Cumplimiento Normativo**

Se aplicará el EBR para asegurar que la institución cumpla con lo estipulado en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, así como cada ley relacionada al tipo de riesgo correspondiente, y las ordenanzas y resoluciones que emanen del Concejo de Regidores.

- ✓ **Gestión de riesgos en general**

El EBR se utiliza en diversas áreas, como la gestión de riesgos operativos, financieros y ambientales.



## XVII. IMPLEMENTACIÓN

La implementación es la etapa que compara los resultados alcanzados con las políticas y objetivos de las diferentes direcciones del ASDE, tratando de incorporarlos / supervisarlos dentro del sistema de control interno.

Esto permite al Departamento de Normas y Procedimientos de la Contraloría Municipal, intervenir como facilitador en la integración o bien hacer una más exacta interpretación de las conclusiones obtenidas.

Los objetivos de esta etapa son:

- ✓ Las actividades de la gestión de riesgo estén basadas en el riesgo, esto es priorizadas hacia las áreas de mayor riesgo.
- ✓ La gestión del riesgo esté integrada en la institución. La conciencia de control debe afectar a todo el personal de la empresa.
- ✓ Comunicar los resultados obtenidos en la elaboración de los documentos de gestión de riesgos y mapa de riesgos con el fin de incrementar la conciencia de control.
- ✓ Implementar las medidas que reduzcan las debilidades de control detectadas y que mitigarían la exposición a los riesgos inherentes.
- ✓ Proponer las acciones correctivas que eviten la excesiva exposición a determinados riesgos.

## XVIII. TRATAMIENTO DE RIESGOS

El propósito de esta etapa es establecer planes de tratamiento que permitan mejorar el nivel de riesgo. Teniendo en cuenta el nivel de incerteza del riesgo residual, se priorizan los planes de tratamiento según la siguiente tabla:



| SEVERIDAD DEL RIESGO                                                                                  | TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>RIESGO CRÍTICOS  | Un riesgo extremo debe ser tratado inmediatamente, deben establecerse planes de acción y controles con un nivel de prioridad alto con un compromiso gerencial alto. (Dirección General).                                        |
| <br>RIESGO ALTOS     | Establecer controles y planes de acción de manera rápida, en el corto plazo. Es importante contar con alguna responsabilidad gerencia en los planes de acción que se establezcan. (Encargados Departamentales y Sub-Directores) |
| <br>RIESGO MODERADOS | Este es un riesgo tolerable, pero requiere tratamiento en el mediano plazo, después de que se hayan tratado los riesgos en rojo y naranja. (Encargados de División y colaboradores en general)                                  |
| <br>RIESGO BAJOS     | Estos riesgos se consideran normales dentro del proceso; sin embargo, es importante que sean monitoreados regularmente para asegurar que se mantienen en este nivel                                                             |

Para todos los riesgos identificados que tengan un nivel naranja o rojo deben establecerse planes de acción o de tratamiento que permitan mejorar su nivel. El conjunto de planes de tratamiento de la organización se denomina PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

## XIX. OPCIONES DEL TRATAMIENTO DE RIESGOS

Las opciones de respuesta al riesgo o tratamiento que tenemos son las siguientes:

**Evitar:** Esto supone eliminar las actividades que generen riesgos. Con este tipo de acción se elimina totalmente la consecuencia y la probabilidad de ocurrencia del evento de ocurrencia del riesgo evaluado.

**Controlar o Reducir:** Esto implica llevar a cabo acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia, la consecuencia o ambos conceptos a la vez. Estas decisiones implican la toma de decisiones institucionales.

## **XX. ETAPA DE MONITOREO DE RIESGOS**

El objetivo de esta etapa es una continua revisión u observación crítica con el fin de identificar cambios del nivel de desempeño o evaluar la efectividad de los planes de tratamiento. Esta etapa tiene los siguientes objetivos:

- 
- ✓ Diseñar los indicadores de gestión y alerta que ayuden a evaluar y monitorear la efectividad del tratamiento decretado para la mitigación del riesgo objeto de mejora. Para el adecuado monitoreo de los indicadores se deben definir los límites superiores o inferiores que indiquen un estado de alerta sobre el estado de riesgo en que se pueda encontrar el proceso. Estos indicadores serán diseñados por la Dirección de Planificación y Programación, en coordinación con el Encargado de Normas y Procedimientos de la Contraloría Municipal.
  - ✓ Realizar seguimiento a los planes de mejora e indicadores de gestión o alerta, con el fin de evaluar los planes de tratamiento planteados e implementados en algunos procesos y cuál es el balance de los resultados obtenidos.
  - ✓ De igual forma la corrida de la identificación de los riesgos deberá hacerse una actualización trimestral de dichas matrices en cada área. Además, el Encargado de Calidad en la Gestión, de la Dirección de Planificación y Programación del Ayuntamiento Santo Domingo Este podrá convocar a reuniones extraordinarias con fines de monitoreo. Estas reuniones de seguimiento se realizan entre integrantes de los colaboradores de las diferentes direcciones, así como el Encargado de Normas y Procedimientos de la Contraloría Municipal.
  - ✓ Se estará rindiendo cuentas de manera trimestral de los riesgos de más alto impacto, nuevos riesgos identificados en tratamiento o cualquier limitación que se tenga para el manejo de estos riesgos. Los mismos serán detallados para ser tomados en cuenta las reuniones estratégicas de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

## **XXI. METODOLOGÍA VAR Y SU RELACIÓN CON EL ENFOQUE BASADO EN RIESGOS**

La técnica del Valor en Riesgo o Value at Risk (VaR), es una metodología que permite homogeneizar el cálculo de los diferentes riesgos que acontecen en una institución.



Si el riesgo se define como la probabilidad de obtener un resultado diferente al esperado, los factores de los que dependerá serán, la posición de la entidad, el factor de riesgo considerado y el período de tiempo de cálculo.

De esta forma, el VaR pretende establecer cuantitativamente en unidades monetarias el riesgo, definiéndolo como la pérdida máxima probable en una posición, durante un intervalo concreto, según las condiciones del municipio y los factores económicos cambiantes donde el factor riesgo impacta.

El VaR puede entenderse de diversas maneras, cada una de las cuáles constituye una definición:

1. Cuantía máxima de dinero que puede perderse en un período para un nivel específico de confianza.
2. Procedimiento numérico, estadístico o matemático que genera un VaR monetario.
3. Metodologías o conjunto de procedimientos que permiten estimar el valor monetario del riesgo.
4. Técnica de gestión del riesgo, que conlleva una reestructuración de la entidad y de sus posiciones, en función del binomio rendimiento-riesgo, medido este último en términos VaR.

La metodología del VaR consiste en una serie de pasos estructurados cuyo cumplimiento permite llegar a la medida del VaR.

### Etapas de cálculo del VaR

El cálculo del VaR se divide en dos etapas:

1. **Definiciones previas:** son las definiciones iniciales necesarias para poder realizar el cálculo del VaR.
2. **Medición del VaR:** consiste en medir el VaR empleando la forma de cálculo elegida.

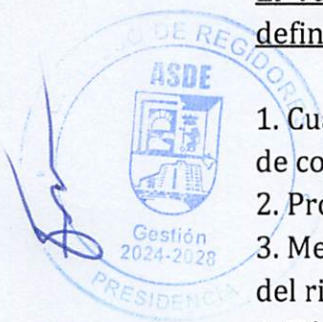
Las definiciones previas son aquellas que deben hacerse independientemente de la forma de cálculo del VaR elegida.

Estas son: f Determinar el período de tiempo que cubrirá el VaR.

Por ejemplo: un día, una semana, un mes, etc.

f

Determinar el nivel de confianza que proporcionará el VaR. Por ejemplo: 95% de confianza, 99% de confianza, etc. f





## Matriz de Riesgo con Metodología VaR

PLANTILLA DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ASDE

| REF/ID | RIESGO                                                                         | ÁREAS POTENCIALES DE IMPACTO, es decir, Activos, Departamentos, Unidades del ASDE | IMPACTO FINANCIERO | GRAVEDAD DEL RIESGO | PROBABILIDAD DE RIESGO | NIVEL DE RIESGO | MITIGACIONES / ADVERTENCIAS / REMEDIOS                                                    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 785    | Inundación de los barrios cercanos al Puento Juan Bosh, por tormenta Franklin. | Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos; Omato Plazas y Parques;                 | \$900.000.00       | INDESEABLE          | PROBABLE               | ALTO            | *Limpieza de Filtrantes; Recolección de Residuos Sólidos; Plan de Mitigación y Respuesta. |
|        |                                                                                |                                                                                   | \$ 100.00          | TOLERABLE           | POSIBLE                | MEDIO           |                                                                                           |
|        |                                                                                |                                                                                   | \$ -               | INDESEABLE          | PROBABLE               | ALTO            |                                                                                           |
|        |                                                                                |                                                                                   | \$ -               | INTOLERABLE         | PROBABLE               | EXTREMO         |                                                                                           |
|        |                                                                                |                                                                                   | \$ -               |                     |                        |                 |                                                                                           |
|        |                                                                                |                                                                                   | \$ -               |                     |                        |                 |                                                                                           |

## XXII. INFORMES

El informe resulta ser el documento de reporte por excelencia que cumple con informar las actividades y hallazgos sobre el cumplimiento de los objetivos, facilitando el entendimiento y gestión de los riesgos en todas las áreas del ASDE. De igual forma, los reportes que genera el Departamento de Calidad en la Gestión, deben servir para establecer mejoras o medidas correctivas sobre las políticas institucionales tanto hacia el municipio como hacia la propia organización.

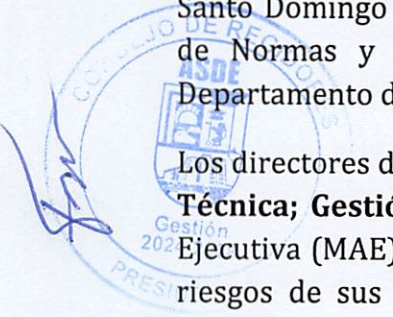
## XXIII. CARACTERÍSTICAS DEL INFORME

Los informes se basarán en datos íntegros, precisos y oportunos relacionados con la gestión de riesgos e incluirán como mínimo:

- ✓ La metodología empleada para la administración de riesgos.
- ✓ La identificación de los riesgos por proceso.
- ✓ Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos, ya sea que se contara o no con autorización previa.
- ✓ El grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos teniendo en cuenta los informes emitidos por Calidad en la Gestión y Normas y Procedimientos.

- 
- ✓ Comentarios de análisis de los resultados de las auditorías practicadas referidos al cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos, así como sobre las evaluaciones de los sistemas de medición de riesgos y de control interno.
  - ✓ Medidas adoptadas para la administración de los riesgos identificados y plazos de aplicación.

## XXIV. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS



En ausencia de un departamento de Riesgos y Cumplimiento en este Ayuntamiento de Santo Domingo Este, el riesgo de incumplimiento será monitoreado por el Departamento de Normas y Procedimientos de la Contraloría Municipal, en coordinación con el Departamento de Calidad en la Gestión de la Secretaría Técnica.

Los directores del área **financiera; Gestión Ambiental y Riesgos; Tecnología; Secretaría Técnica; Gestión Humana; Jurídica** y cualquier otro que delegue la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), deberán dentro de sus respectivos planes de trabajo tomar en cuenta los riesgos de sus respectivas áreas, así como planes de mitigación y respuesta a dichos riesgos.

La Contraloría Municipal junto a los departamentos de Normas y Procedimientos y Auditoría podrán detectar cualquier incumplimiento en la parte normativa, al momento de cumplir sus funciones diarias, como la revisión de expedientes para pagos, validación de las normas y procedimientos institucionales a nivel general, la verificación de los estados financieros, las ejecuciones presupuestarias y las conciliaciones bancarias, así como en la fiscalización que describe muy bien la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

## XXV. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y REVISIÓN

La Contraloría Municipal del ASDE debe coordinar junto a las diferentes unidades del ASDE, las actividades necesarias para asegurar que la información concerniente a este Manual sea divulgada periódica y adecuadamente, para que todos los funcionarios y miembros de la entidad permanezcan actualizados con relación al mismo.

La capacitación en el cumplimiento de este Manual deberá reforzarse por lo menos una vez al año y ser objeto de evaluación para eficacia frente a las políticas y objetivos de la entidad.

Este manual será revisado y/o actualizado tantas veces como sea necesario, por lo menos anualmente, para adecuarlas a las disposiciones que emanen el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Este, y cuando las condiciones del municipio, coyuntura económica, plan operativo así lo requieran.

## XXVI. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Versión | Motivo Creación o Descripción del Cambio                                                                              | Fecha de Efectividad | Elaborado Por:          | Revisado Por:                               | Aprobado Por:     |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------------|-------------------|
| 01      | Esta es la versión original creada con el fin de documentar las políticas y procedimientos de Riesgos y Cumplimiento. | Noviembre, 2025      | Normas y Procedimientos | Contraloría Municipal<br>Secretaría Técnica | Concejo Municipal |
|         |                                                                                                                       |                      |                         |                                             |                   |

**Tercero: Remitir**, como en efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H, del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**SR. MIGUEL FORTUNA**  
Presidente del honorable Concejo  
Municipal del ASDE

**LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO**  
Secretaria del Honorable Concejo  
del ASDE